



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA NATTAN NISIMBLAT

REGLAS PARA LA RÉPLICA LA DEMANDA ESCRITA

Introducción

Hemos presentado la demanda y ahora corresponde replicarla en audiencia oral y concentrada.

Objetivo general

Aplicar las competencias argumentativas entorno a la contestación y réplica de la demanda.

Objetivos específicos

1. Identificar las reglas de elaboración y presentación de una demanda.
2. Adquirir competencias para replicar una demanda antes de contestarla.
3. Desarrollar la habilidad para encontrar errores en la presentación de una demanda
4. Desarrollar competencias argumentativas
5. Desarrollar habilidades para la presentación oral.

Reglas

Cada grupo recibirá una demanda elaborada por otro equipo y procederá a estudiarla con el fin de replicarla, bajo las siguientes reglas:

1. Cada equipo deberá preparar su réplica a la demanda, para lo cual tendrá en cuenta si se cumplieron los requisitos del Decreto 2591 de 1991.
2. La réplica consiste en una contestación a la demanda o una contra afirmación a los hechos en que se funda. Por lo tanto se deberá contestar cada uno de los hechos y afirmaciones expresando si: a. Es cierto; b. No es cierto; c. No le consta.
3. Si se afirma que un hecho no es cierto, deberá expresarse la razón.
4. El equipo verificará la ortografía, la redacción, la calidad en la exposición de los hechos, la congruencia entre los hechos y las peticiones, la correcta cita de las normas que regulan el caso, la correcta cita jurisprudencial, el respeto por las fuentes, el uso del vocabulario, la estética, el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales

| | | |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| ELABORÓ: Nattan Nisimblat | REVISÓ: MPN | APROBÓ: DDP |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|



sobre presentación de trabajos escritos y, en general, cualquier aspecto que pueda incidir negativamente en la calificación de la demanda.

5. Al momento de sustentar se escogerá al azar un miembro, quien deberá presentar a los demás integrantes y relatar los hechos de su demanda, los fundamentos de derecho y cualquier otro asunto relevante. A continuación se presentará el equipo replicante, quien iniciará interponiendo recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda, el cual fue proferido por el Juez el día en que corrió traslado de ella a cada equipo, haciendo entrega de la copia en el salón de clases.
6. El profesor podrá preguntar a cualquier miembro del equipo. Si este es interrumpido por otro integrante, bien sea para apoyarlo o corregirlo, se penalizará a todo el equipo.
7. Si algún miembro del equipo decide no participar después de iniciado el trabajo, su nota se extenderá a todos los demás.
8. Durante los debates todo el curso deberá guardar silencio, prestar atención y respetar a quien se encuentre exponiendo.
9. Se prohíbe el uso de celulares durante la audiencia. Si a algún miembro del equipo viola la regla, todos serán igualmente penalizados.
10. Durante el debate solo podrá hablar aquella persona a quien el profesor le haya concedido la palabra y por el tiempo que este decida.
11. No se podrá hacer uso de ninguna ayuda audiovisual, ni de textos o resúmenes.
12. No se podrá leer, a menos que el juez lo autorice con fines meramente ilustrativos.
13. Toda interrupción se penaliza.
14. Es responsabilidad del equipo anunciar cualquier impase que sufra uno de sus miembros, debiendo hacerlo con tiempo al docente para tramitar la respectiva excusa, previo traslado al equipo contraparte.
15. La asistencia a la audiencia es obligatoria.
16. La presentación personal es fundamental.
17. Se calificará el buen uso del lenguaje y de la expresión corporal.

| | | |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| ELABORÓ: Nattan Nisimblat | REVISÓ: MPN | APROBÓ: DDP |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|

18. Los buenos modales, el respeto y la colaboración serán remunerados con notas positivas.

Evaluación

1. Se calificará la puntualidad.
2. La nota final del trabajo se anunciará el día de la sustentación oral y se distribuirá así:
 - 30 puntos para la demanda escrita, que corresponderá al segundo corte de calificaciones.
 - 20 puntos para la réplica escrita
 - 20 puntos para la exposición oral
3. Una vez anunciada la nota cada grupo tendrá derecho a interponer recurso de reposición, del cual se dará traslado inmediatamente a la contraparte para que formule sus alegaciones. Una vez corrido el traslado y formuladas las alegaciones se anunciará si se modifica la nota.
4. No se admiten recursos de reposición en contra decisiones que afecten a otros equipos con el fin de reducir su calificación. Se respetará el principio de la legitimación.
5. Finalizada la audiencia, la nota quedará en firme.
6. Las intervenciones se calificarán según la pertinencia, el uso de fuentes, la argumentación o la contraargumentación, la formulación de teorías propias y la originalidad.

| | | |
|--|------------------------------|------------------------------|
| ELABORÓ: Nattan Nisimblat | REVISÓ: MPN | APROBÓ: DDP |
|--|------------------------------|------------------------------|